



que constan los Estatutos de la sociedad y su correspondiente legalización, es decir, la publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio de su respectivo extracto.

- d) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 13 de mayo de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- e) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de agosto de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- f) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 31 de marzo de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- g) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 21 de abril de 2005, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, a la que se redujo el Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- h) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de abril de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- i) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 18 de abril de 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, a la que se redujo el Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- j) Anexos A y B, singularizados en la solicitud de lo principal.
- k) Anexo C: Equivalencia de vértices Datum PSAD56 con SIRGAS (WGS84), utilizados en las cartas IGM adjuntas.
- l) Copia de la carta Sub Gcia. Téc. N° 026/2007 de fecha 21 de noviembre de 2007, mediante la cual se informó la ejecución y puesta en servicio de la obra relativa a la solicitud de concesión de lo principal.

Tercer otrosí: Tenga presente Excelentísimo Señor Presidente de la República, que por medio de este acto y en conformidad al artículo 22 de la Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos, Ley N° 19.880, confiero poder a los abogados señores Ernesto Peñafiel Morgan y Claudio Gutiérrez Milesi, ambos de mi mismo domicilio, para seguir la tramitación de la presente solicitud hasta la dictación del decreto respectivo.

Mario Donoso Aracena, Gerente General; Ernesto Peñafiel Morgan, abogado; Claudio Gutiérrez Milesi, abogado.

“Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso”.

SOLICITA NUEVAS ZONAS DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Casablanca, 1 de febrero de 2011.

Excelentísimo señor
Sebastián Piñera Echenique
Presidente de la República de Chile
Presente.

De mi consideración:

Luis Contreras Iglesias, ingeniero civil eléctrico, RUT 7.388.528-0, gerente general y, en representación de Energía de Casablanca S.A., RUT 96.766.110-4, distribuidora eléctrica, ambos con domicilio en Avenida Portales N° 187, Casablanca, solicita en conformidad con las disposiciones de la Ley General de Servicios Eléctricos, disponga otorgar a mi representada, Nuevas Zonas de Concesión Definitiva de Servicio Público para Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, con el objetivo de proporcionar suministro eléctrico a usuarios finales en la Quinta Región de Valparaíso, según se detalla más adelante.

La Compañía que represento, ha construido instalaciones para distribuir Energía Eléctrica dentro de la Quinta Región, respecto de las cuales se requiere Concesión Definitiva del Servicio Público.

Los proyectos incluidos en esta solicitud son los siguientes:

Proyecto	Región	Provincia	Comuna	Plano N°	Inversión (\$)	Vértice	Coordenadas	
							Este (km)	Norte (km)
Suministro Baja Tensión Fundo El Carpintero	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0013	4.782.002	A	284.709	6323.055
						B	284.349	6322.807
						C	284.087	6322.285
						D	283.668	6321.682
						E	283.629	6321.099
						F	284.000	6321.470
						G	284.000	6321.670
						H	285.120	6322.280
						I	285.356	6322.093
						J	285.498	6322.267
						K	285.371	6322.849
Suministro Baja Tensión Jose Ebel Vial	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0014	2.102.984	A	265.983	6301.461
						B	265.364	6301.080
						C	265.509	6300.365
						D	266.120	6300.101
						E	267.110	6300.300
						F	266.340	6300.500
						G	266.450	6301.260
Suministro Baja Tensión Sabina Perez	Valparaíso	San Antonio	Algarrobo	ZC-10-0015	7.463.888	A	259.773	6315.134
						B	259.635	6315.001
						C	259.744	6314.864
						D	259.803	6314.592
						E	259.627	6314.245
						F	259.604	6314.235
						G	259.609	6314.140
						H	259.745	6314.061
						I	259.859	6314.113
						J	259.845	6314.234
						K	259.805	6314.260
						L	259.798	6314.375
						M	259.972	6314.382
						N	259.982	6314.491
Ñ	260.125	6314.493						
O	260.170	6314.977						
Suministro Baja Tensión Las Petras	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0016	2.252.425	A	270.500	6302.640
						B	269.361	6301.855
						C	269.702	6301.560
						D	270.399	6301.736
Suministro En Media Tensión Ana Roca Kaufman	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0017	3.535.557	A	281.141	6312.762
						B	280.751	6312.134
						C	280.803	6311.999
						D	280.870	6312.150
						E	281.750	6311.949
						F	282.062	6311.825
						G	282.082	6312.161
						H	281.961	6312.490
Suministro en Baja Tensión Melosillas El Batro	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0018	62.911.049	A	259.412	6322.922
						B	259.900	6322.450
						C	259.900	6321.600
						D	259.150	6321.500
						E	258.750	6321.850
						F	259.329	6320.591
						G	260.152	6320.331
						H	260.729	6320.849
						I	261.627	6320.856
						J	262.888	6320.652
						K	263.439	6320.268
						L	263.830	6320.900
						M	264.024	6320.900
						N	264.254	6321.163
						Ñ	263.440	6321.729
						O	261.353	6322.067
						P	261.129	6322.607
						Q	261.145	6322.953
						R	261.334	6323.208
						S	261.156	6323.903
T	260.396	6323.928						
U	260.396	6323.928						
V	259.842	6323.326						
W	259.646	6323.064						

